

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE DECLARACIÓN DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad (vigente).
- Dos fotos tipo carnet.
- Presentación de la Solicitud de Declaración de Objeción de Conciencia de manera online y/o personal (firmada por el interesado).
- Presentación de certificado de estudios o constancia laboral (en caso que el solicitante estudie o trabaje durante la realización del Servicio Civil Sustitutivo).

REQUISITOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO - SCS

- Remitir de manera mensual (la institución donde presta el SCS) la planilla de asistencia del objetor.

REQUISITOS AL FINALIZAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO

- Al finalizar el Servicio Civil Sustitutivo, la institución (donde prestó dicho servicio) deberá expedir una Constancia que avale dicho servicio.

PARA DESCARGAR LOS RESPECTIVOS FORMULARIOS, INGRESAR AL SIGUIENTE LINK:

- Solicitud de Declaración de Objeción de Conciencia, para la presentación de manera personal:
http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/formulario/FormOC/form_DOC_Solicitud.pdf
- Solicitud de Declaración de Objeción de Conciencia Online (dar click )
http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/dir_gral_de_objeccion_de_conciencia.html



Defensoría del Pueblo
Derechos humanos Derechos de todos

INICIO LA INSTITUCIÓN DEPENDENCIAS NOTICIAS AUDIOVISUALES DOCUMENTOS CONTACTO

DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[click formulario online](#) [como llegar](#)

OBJETIVO GENERAL.
Organizar el cumplimiento de la Ley N° 4013/10 "Que reglamenta el Ejercicio del derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establece el Servicio al mismo en beneficio de la población civil".

ORGANIGRAMA.
>> Ver Organigrama.

NORMATIVA.

- RESOLUCIÓN C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO".
- LEY N° 4013/2010 QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO DE LA POBLACION CIVIL.

VOLVER